



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2024-036-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, de fecha 20 de octubre de 2008, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, de fecha 2 de agosto de 2018, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, de fecha 2 de agosto de 2018, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, de fecha 2 de agosto de 2018, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, de fecha 26 de enero de 2023, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, de fecha 26 de enero de 2023, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, de fecha 26 de enero de 2023, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, de fecha 20 de mayo de 2016, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de

investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).”;

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, de fecha 20 de mayo de 2016, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: “Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñarlas responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.”;

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2023-125- ESPE-a-I de fecha 19 de mayo de 2023, la primera autoridad ejecutiva de la universidad resolvió: “(...) Art. I.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Juan Fernando Galarraga Hurtado, Magíster; Coordinador de las Áreas de Conocimiento de: Programas Interdisciplinarios TICS y, de Ciencias Computacionales - Formación Científica, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz. (...)”;

Que, mediante memorando ESPE-DCCO-2023-3498-M de fecha 22 de agosto de 2023, la Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, solicita al Coordinador de las Áreas de Conocimiento de: Programas Interdisciplinarios TICS y, de Ciencias Computacionales - Formación Científica, Sede Matriz: “(...) se justifique su inasistencia a la reunión de trabajo de Coordinación de área de conocimiento, el mismo que se llevó a cabo el lunes 21 de agosto de 2023, a partir de las 14:30. (...)”;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCCO-2023-3505-M de fecha 23 de agosto de 2023, Coordinador de las Áreas de Conocimiento de: Programas Interdisciplinarios TICS y, de Ciencias Computacionales - Formación Científica, Sede Matriz informa a la Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz: “(...) el día Lunes (sic) 21 de Agosto 2023, realice el respectivo Workflow con cargo a vacaciones. El motivo por el cual procedí con la justificación respectiva, es porque mi salud se ve afectada y mermada considerablemente. Es importante recalcar que en Marzo (sic) del 2023, fui evaluado por la Unidad de Salud Ocupacional de la Institución con la finalidad de ratificar mi inclusión en la base de datos del Personal de Grupo de Atención Prioritaria (adjunto evidencia). (...)”;

Que, con memorando Nro. ESPE-DCCO-2023-3520-M de fecha 23 de agosto de 2023, la Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, solicita al Coordinador de las Áreas de Conocimiento de: Programas Interdisciplinarios TICS y, de Ciencias Computacionales - Formación Científica, Sede Matriz: “(...) me permito indicar a usted, Señor Coordinador, que dada su situación de salud e inclusión en la base de datos del Personal de Grupo de Atención Prioritaria, esta Dirección comprende su situación y su decisión expuesta. Así también, conocedores de su espíritu de colaboración, me permito solicitar su valioso apoyo, a fin de culminar el presente período académico con las funciones a usted encomendadas, y a partir del 14 de septiembre de 2023, se proceda a presentar la respectiva renuncia al cargo de las dos coordinaciones al señor Rector, acogiendo a sus derechos por su estado de salud y situación como personal con enfermedades vulnerables. (...)”;

Que, con memorando Nro. ESPE-DCCO-2023-4005-M de fecha 25 de septiembre de 2023, el Coordinador de las Áreas de Conocimiento de: Programas Interdisciplinarios TICS y, de Ciencias Computacionales - Formación Científica, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta al Infrascrito, su renuncia al cargo de Coordinadora de las Áreas de Conocimiento de Programas Interdisciplinarios TICS y, de Ciencias Computacionales - Formación Científica, del citado Departamento;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2023-1753-M de fecha 27 de septiembre de 2023, el Infrascrito, autoriza la renuncia presentada por el Ing. Juan Fernando Galarraga Hurtado, Magíster, al cargo de Coordinador de las Áreas de Conocimiento de: Programas Interdisciplinarios TICS y, de Ciencias Computacionales - Formación Científica, Sede Matriz del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; al tiempo de disponer se realice las actas de entrega recepción correspondiente y se apoye en el proceso de transición hasta que se designe a su reemplazo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCCO-2023-4052-M de fecha 29 de septiembre de 2023, la Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, informa a la Ing. Rosa Graciela Guerrero Idrovo, Máster, profesor titular agregado I (TC) del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz: "(...) designar a usted, Señorita Docente, como Responsable Temporal de las funciones de la Coordinación de dicha Área de Conocimiento, hasta que se emita la debida Orden de Rectorado con la designación de Coordinador. (...)";

Que, con informe Nro. DCCO-CD-2023-0025 de fecha 16 de noviembre de 2023, la Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Programas Interdisciplinarios TICS y de Ciencias Computacionales - Formación Científica, del citado Departamento; precisando que, los profesionales considerados cumplen con lo establecido en el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE: y, su Codificación, y la reglamentación institucional. Recomienda, realizar el trámite respectivo para la designación con Orden de Rectorado, de Coordinador de las mencionadas áreas de conocimiento;

Que, con memorando Nro. ESPE-DCCO-2023-4694-M de fecha 19 de noviembre de 2023, la Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, pone en conocimiento del Vicerrector de Docencia, la terna para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Programas Interdisciplinarios TICS y, de Ciencias Computacionales - Formación Científica, del citado Departamento; al tiempo de solicitar se disponga a quien corresponda, se realice el trámite reglamentario para la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, a cuyo efecto, manifiesta que anexa la respectiva documentación habilitante;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2023-5072-M de fecha 20 de noviembre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en relación al trámite para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Programas Interdisciplinarios TICS y, de Ciencias Computacionales - Formación Científica, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; solicita al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, de los profesionales que se detallan en el memorando de la referencia, a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-UTHM-2023-5465-M de fecha 21 de noviembre de 2023, el Director de Talento Humano, en atención al pedido relacionado con la verificación de requisitos para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Programas Interdisciplinarios TICS y, de Ciencias Computacionales - Formación Científica, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; remite al Vicerrector de Docencia, Encargado, el cuadro de cumplimiento de requisitos de la terna señalada en el memorando de la referencia;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2023-5133-M de fecha 23 de noviembre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en atención al proceso para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Programas Interdisciplinarios TICS y, de Ciencias Computacionales - Formación Científica, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; con base en el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, disponer se realice el trámite correspondiente; y, se gestione ante la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la respectiva Orden de Rectorado. A tal propósito, señala que adjunta la documentación habilitante correspondiente y el cuadro de cumplimiento de requisitos, al tiempo de detallar la terna propuesta para dicho cargo, en orden de prelación;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2158-M de fecha 24 de noviembre de 2023, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación de nuevo Coordinador de Área de Conocimiento de Programas Interdisciplinarios TICS y, de Ciencias Computacionales - Formación Científica, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; con base en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y acogiendo la recomendación del informe que anexa, sugiere designar al Ing. Oswaldo Efraín Díaz Rodríguez, PhD., como Coordinador de las mencionadas áreas de conocimiento, al tiempo de indicar que anexa documentos habilitantes;

Que, con fecha 24 de noviembre de 2023, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. E ESPE-VAG-2023-2158-M, referente al trámite para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Programas Interdisciplinarios TICS y, de Ciencias Computacionales - Formación Científica, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...) por favor analizar, verificar el cumplimiento de requisitos y el expediente de acuerdo al marco jurídico vigente y realizar el trámite correspondiente."; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

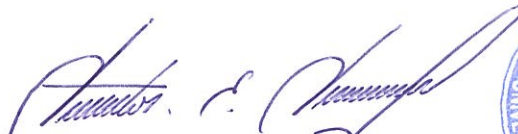
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Oswaldo Efraín Díaz Rodríguez, PhD.; Coordinador de las Áreas de Conocimiento de: Programas Interdisciplinarios TICS y, de Ciencias Computacionales - Formación Científica, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2023-125-ESPE-a-1, de fecha 19 de mayo de 2023; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; Coordinador y Coordinadora de las Áreas de Conocimiento de: Programas Interdisciplinarios TICS y, de Ciencias Computacionales - Formación Científica, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 24 de enero de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
GRNL. C.S.M.



VEVA/JJIA

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado 2024-036-ESPE-a-1 de fecha 24 de enero del 2024, consta de cuatro (4) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 30 de enero de 2024.

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA
SECRETARIO GENERAL